



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00205297- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento Licitación Pública N°65/2026, con objeto “adquisición de insumos médicos para la Dirección de Salud Estudiantil Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización por el periodo de seis (6) meses - Modalidad Orden de Compra Abierta, autorizada por RESOL-2026-111-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a nueve (9) empresas proveedoras de los insumos;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGIN °159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron cuatro (4) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura a orden 37;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2026-00389649-UNC-DO#BIMO que corre en orden 72; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2026-111-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles tres (3) ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR los renglones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 61,

62, 111, 172, 176 y 178 a la firma MULTIESPACIO CONTENER S.A. CUIT 30-71112640-2, por un monto total de \$ 3.965.217,90 (pesos tres millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete con 90/100)

PREADJUDICAR los renglones 11, 36, 39, 63 y 64 a la firma DROGUERIA PHARMA CENTER S.R.L. CUIT 30-71065731-5, por un monto total de \$ 873.170,00 (pesos ochocientos setenta y tres mil ciento setenta con 00/100)

PREADJUDICAR los renglones 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 160, 161,162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175 y 183 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT 30-70765329-5, por un monto total de \$5.345.343,91 (pesos cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres con 91/100)

DECLARAR DESIERTOS los renglones 1, 6, 31, 53, 55, 56, 57, 72, 74, 75, 77, 88, 102, 107, 112,113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136,138, 139, 140, 152, 156, 157, 158, 159, 179, 180, 181 y 182

DECLARAR FRACASADOS los renglones 9, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 37, 38, 40, 46, 48, 54,58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93,94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 123, 125, 126, 129, 137, 141, 142,143 y 177.”;

Que dicho dictamen ha sido notificado a los oferentes y publicado en el Portal de Compras Públicas de la UNC, según consta en órdenes 75 y 76, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 4/2025 y Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Licitación Pública N°65/2026 y ADJUDICAR los renglones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 61, 62, 111, 172, 176 y 178 a la firma MULTIESPACIO CONTENER S.A. CUIT 30-71112640-2, por un monto total de Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete C/90/100 (\$ 3.965.217,90), ADJUDICAR los renglones 11, 36, 39, 63 y 64 a la firma DROGUERIA PHARMA CENTER S.R.L. CUIT 30-71065731-5, por un monto total de Pesos Ochocientos Setenta y Tres Mil Ciento Setenta C/00/100 (\$ 873.170,00) y ADJUDICAR los renglones 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 160, 161,162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175 y 183 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT 30-70765329-5, por un

monto total Pesos Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres C/91/100 (\$5.345.343,91).

ARTÍCULO 2º: DECLARAR DESIERTOS los renglones 1, 6, 31, 53, 55, 56, 57, 72, 74, 75, 77, 88, 102, 107, 112,113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136,138, 139, 140, 152, 156, 157, 158, 159, 179, 180, 181 y 182 de la Licitación Pública N°65/2026.

ARTÍCULO 3º: DECLARAR FRACASADOS los renglones 9, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 37, 38, 40, 46, 48, 54,58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93,94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 123, 125, 126, 129, 137, 141, 142,143 y 177 de la Licitación Pública N°65/2026.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el segundo llamado a Licitación Pública N°65/2026 de los renglones desiertos y fracasados mencionados en los Artículos 2 y 3 de la presente.

ARTÍCULO 5º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones referencia.

ARTÍCULO 6º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora: miembros titulares: Adib Alfredo Leg. 41.710, Marconetto Romina Leg. 80.722 y Gigena Cesar Leg. 41.483; y como miembros suplentes: Sarach Giselle Leg. 56.020, Maldonado Daniela Leg. 42.622 y Alegre Marta Leg. 26.537.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes de la Comisión de Recepción: miembros titulares: Subils Aguirre María Elena Leg. 50.025, Rivero Franco Nicolás Leg. 59.835 y Echeverria Claudia Leg. 48.445; y como miembros suplentes: Lera María Pía Leg. 52.194, Nicosia Matías Leg. 58.385 y Rodero María Valentina Leg. 50.138.

ARTÍCULO 8º: Imputar el gasto con fondos del Programa de Salud Estudiantil, en la partida presupuestaria: A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4; según se informa en orden 15.

ARTÍCULO 9º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Salud Estudiantil, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

vb

